

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2021 00015 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 003. Cdno. 003), se advierte que el presente trámite debe estarse a lo resuelto en el numeral 4º del auto calendado 25 de octubre de 2021 (consecutivo 49), mediante el cual se ordenó:

4. Una vez culminado el trámite de emplazamiento y designación de curador del demandado JORGE MANUEL GONZALEZ DIAZ, se les impartirá trámite a los llamamientos en garantía formulados por TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A. y VIVIANA ESLENDY GIL CUBIDES.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(3)

Firmado Por: Luis Roberto Ortiz Arciniegas Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2fad5155a06be56e3f2a60205c7a8b34dc6871ec39b1a4af79a786443c2a25**Documento generado en 25/11/2022 03:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica